CONTRATO Nº: 51/2014.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S. A. (*Informconf*),** con **RUC 80045898-2,** domiciliada en la calle Manuel Domínguez Nº 344 entre Caballero e Iturbe, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 449.177 / 439.9000, representada para este acto por el **Señor HERNÁN DIEGO PARISO**, con **Pasaporte de Identidad Nº 22653448N,** de nacionalidad Argentina y el **Señor MARIO MANUEL ARRUA LEON,** con **Cédula de Identidad N°: 3.496.857**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa - ID. 269.686 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(j) Certificado de cumplimiento tributario
(k) Registro Único del Contribuyente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	010	00	00	260	10	01	99	Gs. 8.000.000
2015	01	010	00	00	260	10	01	99	Gs. 24.000.000

Esta contratación plurianual está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. Nº: 269.686,** imputable en el presupuesto de 2014 la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones) y para el presupuesto de 2015 la suma de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones), totalizando la suma de **Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y dos millones)**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA - ID 269.686**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 34/2014** de fecha 15 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción del Bien Adjudicado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80151503-001	Informclearing Comercial	UNID.	1	484.000	484.000
2	80151503-001	Informe Registro Empresa - Telefónico	UNID.	1	9.900	9.900
3	80151503-001	Informe Registro Empresa – Via Wed	UNID.	1	9.300	9.300
4	80151503-001	Informe Registro Empresa – B Telefónico	UNID.	1	3.750	3.750
5	80151503-001	Informe Registro Empresa – B Via Wed	UNID.	1	3.750	3.750
6	80151503-001	Informe Registro Empresa – C Telefónico	UNID.	1	3.750	3.750
7	80151503-001	Informe Registro Empresa - C Via Wed	UNID.	1	3.750	3.750
8	80151503-001	Informe Registro Personal – Telefónico	UNID.	1	5.500	5.500
9	80151503-001	Informe Registro Personal - Via Wed	UNID.	1	4.500	4.500
10	80151503-001	Teleinform Cuota Mensual	UNID.	1	63.000	63.000
11	80151503-001	Verificaciones Automotores	UNID.	1	48.400	48.400
12	80151503-001	Verificaciones Disolución Conyugal	UNID.	1	48.400	48.400

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

13	80151503-001	Verificaciones de Finca	UNID.	1	48.400	48.400
14	80151503-001	Verificaciones de Poderes	UNID.	1	48.400	48.400
15	80151503-001	Verificaciones de Propiedad Horizontal	UNID.	1	48.400	48.400
16	80151503-001	Localización – Encontrados	UNID.	1	40.000	40.000
17	80151503-001	Localización – No Encontrados	UNID.	1	100	100
18	80151503-001	Adicional por Informe CREDIT SCORING	UNID.	1	600	600
					TOTAL IVA INCLUIDO	873.900

El monto máximo del presente Contrato es de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones (IVA Incluido) y el monto mínimo es de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones (IVA Incluido), sujeto a planilla de precios unitario adjudicados.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **30 de noviembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria, 48 horas desde la comunicación de la Orden de Compra ó Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Arrúa León

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..10.. días del mes de 11 del año 2014.

SR. HERNÁN DIEGO PARISO
Pasaporte Arg. Nº 22653448N
Director Apoderado Equifax Paraguay S.A.

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I.Nº 1.467.955
Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD

SR. MARIO MANUEL ARRUA LEON
C.I.N°: 3.496.857
Apoderado Equifax Paraguay S.A.